



71934

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

QUITO

COPIA:

PRIMERA

✓

DE LA ESCRITURA DE : CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA

A FAVOR DE:

JAIME VICENTE PALMA TRUJILLO

CUANTIA:

USD \$10,00

QUITO, a

24 de Febrero de 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGÉSIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P00754

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES de la COMPAÑÍA ESTRATEGIA
CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.

Otorga:

ALFREDO PAÚL NOBOA GARCÍA

en favor de:

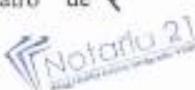
JAIME VICENTE PALMA TRUJILLO

CUANTÍA: USD \$10,00

Di 3 Copias -J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y cuatro de

1

Palma


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

febrero del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor Alfredo Paúl Noboa García, de estado civil divorciado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por su propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor Jaime Vicente Palma Trujillo, de estado civil casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conoverles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, súrvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la Compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor Alfredo Paúl Noboa García, de estado civil divorciado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por su propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor Jaime Vicente Palma Trujillo, de estado civil casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Los antecedentes son los siguientes: a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Dr. 

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
TRIGÉSIMA
PRIMERA

Remigio Aguilar Aguilar, de fecha ~~catorec~~ de febrero del dos mil seis, se constituye la Compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA., aprobada por la superintendencia de compañía mediante resolución número 06.Q.IJ.0945, de fecha diez y seis de marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de marzo del dos mil seis, bajo el número seis nueve seis (696), Tomo uno tres siete (137), Repertorio cero uno dos cuatro cero seis (012406). **b)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Octava del cantón Quito, ante el señor notario Dr. Remigio Aguilar Aguilar, de fecha diez y ocho de abril del dos mil seis, se realiza la cesión de participaciones en calidad de cedente el señor: el socio Ángel Fabián Cruz Alvear a favor del cessionario señor Julio Efraín Cruz Alvear, diez participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de las que posee en la compañía de responsabilidad limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha de inscripción tres de mayo del dos mil seis, bajo número seis nueve seis (696), del registro mercantil, tomo uno tres siete (137); **c)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Decima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, de fecha veinte y uno de abril del dos mil nueve, se realiza la cesión de participaciones en calidad de cedente el señor Julio Efraín Cruz Alvear, cede en venta real y efectiva al señor Alfredo Paúl Noboa García, quinientas participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en la compañía de responsabilidad limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes de las mismas, marginada en la matriz de constitución con fecha cuatro de mayo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se toma nota al margen de la inscripción número, seis nueve seis (696) del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de marzo del dos mil seis, a fs. 589 vta., tomo uno tres siete (137), correspondiente a la compañía "ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA", lo referente a la cesión de participaciones, con fecha once de mayo del dos mil nueve; **d)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ante la Notaria Doctora Mariela Pozo Acosta, de fecha quince de noviembre del dos mil once, se realiza la cesión de participaciones en calidad de cedentes el señor Alfredo Paúl Noboa García y su cónyuge Mónica Alexandra Narváez Ordóñez, ceden en venta real y efectiva al señor Antonio Javier Pical Pical, novecientas noventa participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en la compañía de responsabilidad limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA, con todos los derechos inherentes de las mismas, marginada en la matriz de constitución con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha uno de diciembre del dos mil once, se toma nota al margen de la inscripción número seis nueve seis (696) del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de marzo del dos mil seis, a fs. quinientos ochenta y nueve (589) vta., tomo uno tres siete (137), correspondiente a la constitución de la compañía "ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA", lo referente a la cesión de participaciones,

Abg. María Laura Delgado Viteri



otorgada el quince de noviembre del dos mil once; e) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Notario DP. Sebastián Valdivieso Cuevas, de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, se realiza la cesión de participaciones en el siguiente orden: i) En calidad de cedente del señor António Javier Pical Pical, cede en venta real y efectiva al señor Alfredo Paúl Noboa García, novecientas noventa participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en la compañía de responsabilidad limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA, con todos los derechos inherentes de las; ii) En calidad de cedentes los cónyuges señores Diego Vinicio Narváez Ordóñez y su cónyuge Tamara de Lourdes Vargas Valencia, ceden en venta real y efectiva al señor Alfredo Paúl Noboa García, diez participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en la compañía de responsabilidad limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA, con todos los derechos inherentes de las mismas, marginada en la matriz de la escritura pública de constitución de la empresa con fecha treinta de septiembre del dos mil trece, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número de repertorio tres dos ocho dos cero (32820), con fecha de inscripción dos de octubre del dos mil trece, número de inscripción seis seis uno (661), registro libro de cesión de participaciones; f) La compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA., tiene actualmente como socio al señor Alfredo Paul Noboa García con un mil (1.000,00) participaciones, cada una del valor nominal de un

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

dólar de los Estados Unidos de América; conforme consta en del certificado de socios de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías, con fecha de emisión diez y nueve de febrero del dos mil catorce, documento que se anexa a la presente escritura. g) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de los Socios de la Compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA., de fecha diez y nueve de febrero del dos mil catorce; la Junta General de socios de la compañía autoriza y consiente que el socio Alfredo Paúl Noboa García, transfiera diez (10) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con todos sus derechos inherentes, a favor de la señor Jaime Vicente Palma Trujillo, documento que se agrega como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, se realiza la transferencia de participaciones por parte del compareciente señor **Alfredo Paúl Noboa García**, por medio del cual cede en venta real y efectiva al señor **Jaime Vicente Palma Trujillo** diez (10) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA, con todos los derechos inherentes de las mismas. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10,00)** de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cessionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes que intervienen

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERIA

en este contrato pueden mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución,

así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, como también poner conocimiento y sentar las razones pertinentes en el Registro de la Propiedad pertinente o ante institución y autoridad competente que surta efectos el presente acto.

CLÁUSULA SEXTA.- IMPUESTOS Y GASTOS: Todos los gastos, IMPUESTOS y derechos que demanden la celebración, transferencia de dominio e inscripción de la presente comoraventa son de cuenta de la CESIONARIA. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompañan: a) Acta de

Junta General Universal de Socios de la Compañía ESTRATEGIA CÓRPORATIVA FRMS CIA LTDA, de fecha diez y nueve de febrero del dos mil catorce; b) Cédulas y certificadas de votación de los comparecientes; c) Certificado de socios ó accionistas de la Compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías; d) Certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfieran las participaciones que posee, como ha quedado referido, cada participación del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la cesionaria en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato. (firmado)

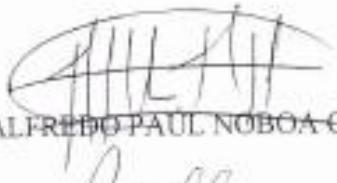
Abogada Priscila Yasbek Monge, matrícula número mil ochocientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en 

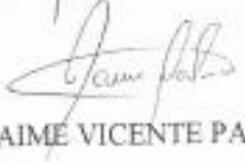
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


ALFREDO PAUL NOBOA GARCÍA cc. 1708892094


JAIME VICENTE PALMA TRUJILLO cc. 1314204766



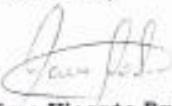


CERTIFICACIÓN:

Yo, **Jaime Vicente Palma Trujillo**, en calidad de Presidente, y por estos efectos, subrogante del representante legal señor Alfredo Paúl Noboa García, quien en este acto es el cedente las participaciones de la Compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA, para los fines legales pertinentes y proceso de cesión de participaciones, certifico que la Junta General Universal de Socios, de fecha diez y nueve de febrero del dos mil catorce, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio Alfredo Paúl Noboa García transfiera diez (10) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA a favor del señor Jaime Vicente Palma Trujillo, con todos los derechos inherentes de las mismas.

Lo certifico en honor a la verdad.

Atentamente,


Jaime Vicente Palma Trujillo
C.C. 171420996 6



CERTIFICACIÓN:

Yo, **Alfredo Paúl Noboa García**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA, para los fines legales pertinentes y proceso de cesión de participaciones, certifico que la Junta General Universal de Socios, de fecha diez y nueve de febrero del dos mil catorce, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio Alfredo Paúl Noboa García transfiera diez (10) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA a favor del señor **Jaime Vicente Palma Trujillo**, con todos los derechos inherentes de las mismas.

Lo certifico en honor a la verdad.

Atentamente,


Alfredo Paúl Noboa García
G.G.

Quito, a 29 de julio del 2013

Señor
ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
Presente,

DE MI CONSIDERACION:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.", celebrada el 23 de julio del presente año, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a lo previsto en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos usted ejercerá por si solo la representación legal judicial y extrajudicialmente.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Remigio Aguilar Aguilar, el 14 de febrero del 2005 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de marzo del 2005.

El periodo de duración de su nombramiento es de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

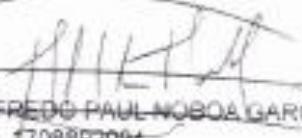
Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Monica Alexandra Narvaez Oropeza

PRESIDENTA

RAZON. Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "Estrategia Corporativa FRMS Cia. Ltda." Quito a 29 de julio del 2013


ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
CC. 1708892094

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO: 34328

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	11894
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/07/2013
FECHA ACEPTACION:	29/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708852094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 14/02/2006 NOTARIA 38 RM 24/03/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VISENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍAS/DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDET

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad privativa en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, soy le que las copias que en _____ folios
anteriormente son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 24 FEB 2013

Abg. Mario Laura Delgado Villar
NOTARIA 21

Página 1 de 1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA.
LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los diez y nueve días del mes de febrero del dos mil catorce, siendo las diez y ocho horas (18h00) se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA. en el domicilio de la compañía ubicado en el Edificio Fortune Plaza, Oficina 311, Av. Eloy Alfaro e Italia, a fin de tratar el siguiente orden del día:
PUNTO UNO: CONSTATACIÓN QUÓRUM REGLAMENTARIO; **PUNTO DOS:** CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA. **PUNTO TRES:** AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. Acto seguido la Presidencia dispone se de lectura al Orden del día, el cual es aprobado sin observaciones. Preside la Junta el señor Jaime Vicente Palma Trujillo y actúa como Secretario el señor Alfredo Paúl Noboa García. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta Primer Punto. **Primer punto acordado.**- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.- de tal forma se constata que los socios que asiste el señor: Alfredo Paúl Noboa García, quien representa mil participaciones con valor de un dólar de los Estados Unidos de América, encontrándose consecuentemente presente o representada, la totalidad del capital social de la compañía. **Segundo punto acordado.**- **PUNTO DOS:** CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.- El señor Presidente pone a consideración la petición realizada por el socio señor: Alfredo Paúl Noboa García, para que la Junta General de Socios de la compañía, autorice y consienta realizar la transferencia de las participaciones que le correspondan en la forma que lo piden; y, luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE:- **Uno.**- Autorizar al socio Alfredo Paúl Noboa García, para que transfiera diez (10) participaciones a favor del señor Jaime Vicente Palma Trujillo del valor de un dólar cada una de la

Notario 21

que posee en esta Compañía. Con ello **APRUEBAN Y CONSENTEN** la cesión de participaciones en la forma antes señalada, indicando que es de responsabilidad de los socios realizar la instrumentación e inscripción correspondiente de dichas transferencias, solicitando que una vez realizadas se ponga en conocimiento de la administración de la Compañía. **Tercer punto acordado.- AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**- La Junta General de Socios otorga autorización al Representante Legal de la Compañía, señor Alfredo Paúl Noboa García a realizar los trámites correspondientes y suscribir todos los documentos necesarios para instrumentar las decisiones de la Junta General, a comparecer a nombre y representación de la compañía y suscribir la escritura pública en una de las Notarias del Cantón Quito a fin de instrumentar la cesión de las participaciones, y a comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, u otra Autoridad competente a fin de cumplir con lo acordado en la presente Junta de Socios. Al no existir otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta correspondiente, la misma que después de ser puesta en consideración es aceptada íntegramente y sin objeciones, con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA. Siendo las 19h00 se da por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA.

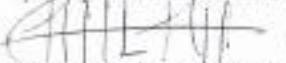


ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
SOCIO
SECRETARIO



JAIME VICENTE PALMA TRUJILLO
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN.- A los veinte días del mes de febrero del dos mil catorce, CERTIFICO que el presente documento es FIEL copia del original.



ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 155397

Lyon et al. / *Neurokinin-1 Receptor*

Nombre: ESTRATEGIA CORPORATIVA ERMS CIA. I EDAD

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$)					1.000.000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1708852094	INDOCA GARCIA ALFREDO PAUL	ECUADOR	NACIONAL	1.000.000
TOTAL (USD \$)					1.000.000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/03/2014 14:53:56

Dra. M. Isabel Montesinos A.

FECHA DE EMISIÓN: 19/02/2014 03:00:59

deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 115 párrafo segundo, del mismo sistema legal, respecto de la cesión de participaciones se establece: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se numerará el certificado de aportación correspondiente, ostentándose una nueva a favor del cesionario". Dicho iusga, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente que: "De la escritura de cesión se anotará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume resarcimiento de la veracidad y legalidad de las gestiones de participaciones, responsabilidad alguna y dejó a salvo las variaciones que sobre la propiedad de los mismos puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescripto en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en su caso.

ADVERTENCIA: QUALEQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AGREGADURAS, ABBREVIAJAS, BORRONES O TINTADURAS.

Notaria 21
PROTECCIÓN JURÍDICA

RECORRER LA JUEZADA (PRIMERAS) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3º del Art. 101
de la ley Notarial, soy le que las copias que en _____ se pone
anexadas son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito:

24/05/2014

Alto: Marlin Laura Delgado Villegas
NOTARIA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792028280001
RAZON SOCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL
CONTADOR: YANEZ YEPEZ NATALIA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 24/03/2006
FEC. INSCRIPCION: 12/04/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-236 Intersección: ALEMANIA Edificio: FORTUNE PLAZA Oficina: 311 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Teléfono: Trabajo: 023825121 Celular: 0984099039 Email: probcoa@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WPGH020513 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ/N22-57 Y Fecha y hora: 18/08/2013 09:44:19

Digitado: 4 de 4

 Lado 21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIETADES



NUMERO RUC: 1732020200001
RAZON SOCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. BIMBIERG:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Capital: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-236 Intersección: ALMUNIA ALMUNIA Teléfono: 023825121 Celular: 0984099539 Email: probac@outlook.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fojas
de _____ folios, que consta el acta notarial de _____, se han hecho en
el año _____, en la ciudad de _____, en la oficina de la notaría _____.

Quotas

Ang sualain ni Juan Pascualin V.
NOTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Deseo que los datos contenidos en este documento sean exactos y verdaderos, por lo que asunto la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 9.1.c) del RULC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RULC).

Fecha y hora: 18/06/2013 09:44:19



Notorio 21

Notaria 21
ABOGADOS FAMILIA Y DERECHO IMMOBILIARIO

NOTARIA DIFERIDA DEDICADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS VIVIENDAS

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ fechas
anteriormente quedaron en mi posesión fueron fechas y selladas

Carta: 147-2014

Abg. María Leticia Delgado Villegas  Notaría 21
NOTARIA



Notorio 21

Notorio 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la fracción prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fechas
anteriormente quedaron a los documentos presentados ante mi.

Fecha: 24 FEB. 2014

Abg. María Laura Delgado Villegas 
NOTARIA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA, a favor de JAIME VICENTE PALMA TRUJILLO, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de febrero del dos mil catorce.- J.C.

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CANTUN QUITO



Notaría 21
Abogada: María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salitrado N°8 116 entre Sucia y Portugal, Edificio Prismas Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2168738 3409078 3400009
Email: info@notaria21-916.com

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura
2 pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA CONSULTORA
3 DENOMINADA ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
4 celebrada el catorce de febrero del dos mil seis, ante el doctor Remigio
5 Aguilar Aguilar, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; lo
6 referente a la CESION DE PARTICIPACIONES constante en el testimonio
7 debidamente certificado que antecede.- Quito a veinte y ocho de febrero
8 del dos mil siete.

9

10

11

12

13

14 XM

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6997
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	174
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714207766	PALMA TRUJILLO JAIME VICENTE	Quito	CESIONARIO	Casado
1708892094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2014
NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 10 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA A EL CESIONARIO. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 696 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DEL 2006

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO



Página 2 de 2

Nº 0477261